M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adopataren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
GACETA OFICIAL No. 20				GACETA OFICIAL No. 20		
Descripción de la materia	**Número y fecha del Acta**	**Link para descargar el Acta de la Sesión**	**Resumen de la resolución**	**Número y fecha**	**Instacia que emite la resolución**	**Link para descargar el documento de la resolución**
SESION ORDINARIA	Sesión Ordinaria del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil celebrada el 27 de febrero de 2019	EN PROCESO	ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, A LAS 12H00. 1.- Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia presentada por la señora Concejala Ab. Consuelo Flores Carrera, por el día 27 de febrero de 2019. 2.- Conocimiento y resolución del Acta de la Sesión Ordinaria del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 20 de febrero de 2019. 3.- Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA Y REGULA EN LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES LA DELEGACIÓN AL GESTOR PRIVADO DEL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO A LAS TERMINALES PORTUARIAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS DE GUAYAQUIL, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). 4.- Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE FUSIONA LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN GENERAL Y ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS, BAJO LA DENOMINACIÓN DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). 5.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018, QUE INCLUYE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICES PRESUPUESTARIOS, constante en el informe DF-2019-0167 de fecha 31 de enero de 2019, suscrito por el Eco. Omar Strazuzzi Ordoñez, Director Financiero Municipal, en cumplimiento a lo prescrito en los artículos 57 letra g) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). 6.- Designación por parte del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del representante de este Cuerpo Edilicio que formará parte del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Turismo, Promoción Cívica y Relaciones Internacionales de Guayaquil, EP, conforme lo establece el Artículo 10 de la Ordenanza que Regula la Creación y Funcionamiento de dicha Empresa. 7.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la cual se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos legales: 7.1.- QUINTO ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 25 DE ENERO DE 2018 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA, RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, que tiene por objeto formalizar la entrega de US$37.459,61 para cubrir el IVA del valor de US$312.163,40, correspondiente al rubro de seguridad de las áreas regeneradas por los meses de agosto a diciembre de 2018, en vista de no habérselo contemplado en el Segundo Adendum celebrado el 24 de agosto de 2018. 7.2.- ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2018 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA, RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019, que tiene por objeto establecer la sustitución del "Anexo" al Convenio con la finalidad de precisar los proyectos del 2019 y sus respectivos montos. 7.3 ADENDUM AMPLIATORIO AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 11 DE ENERO DE 2019 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO, PROMOCIÓN CÍVICA Y RELACIONES INTERNACIONALES DE GUAYAQUIL, EP., que tiene por objeto transferir la cantidad total de US$290.000,00, con el fin de contribuir a la difusión turística de Guayaquil y promocionar la marca cívica turística "Guayaquil es mi Destino". 7.4.- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN "EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)" Y EL "CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE GUAYAQUIL", RESPECTO DEL PRESUPUESTO OPERATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, que tiene por objeto transferir la suma de US$283,333.81, necesarios para cubrir el financiamiento de dicho Presupuesto. 7.5. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO "GUAYAS DE TIRO Y AVIACIÓN", que tiene por objeto entregar un aporte económico de US$50.000,00 para cubrir parte de los costos relativos a la organización y realización del programa deportivo denominado "2019 IPSC INTERCONTINENTAL CLUB-TEAM CHAMPIONSHIP PRIMERA EDICIÓN". 7.6. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR GERARDO ALEJANDRO LEÓN DUNJA, que tiene por objeto entregar un aporte económico de US$80.000,00 para cubrir parte de los costos a generarse en la organización y realización de la octava edición del programa deportivo-recreativo denominado "Warmi Runner 5k". 7.7. CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEON, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de US$ 25,000.00, para cubrir parte de los costos relativos a la organización y realización del programa cultural denominado "FESTIVAL DEL RIO". 8.- Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe DAJ-IJ-2019-882, emitido por la Procuraduría Síndica Municipal, por el cual se recomienda al Cuerpo Edilicio, aprobar el Plano de la Cooperativa Balerio Estacio, Bloque 5, Lámina 2 y sus anexos, elaborado por la Dirección de Urbanismo. 9.- Conocimiento y resolución del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto, contenido en el oficio CLP-PyP-2019-037 de fecha 31 de enero de 2019 respecto del trámite de Cancelación de Hipoteca a favor de los señores: OBER EDINGER ZAMBRANO CEDEÑO Y MARÍA ESMERALDAS RIVERA RODRÍGUEZ; DIGNA HOLANDA ALARCÓN CORONEL Y NANCY PERPETUA FLORES CORONEL; JOSÉ FRANCISCO BRAVO Y MARLENE LLORENTTI; MARGARITA MITE LINDAO; GLORIA PIEDAD ORTIZ LÓPEZ; CÓNYUGES ROSARIO PEZO DE SÁNCHEZ Y LUIS SÁNCHEZ TORRES; y MANUEL ISRAEL MURRIETA HERNÁNDEZ. 10.- Conocimiento y aprobación del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio CLP-TSP-2019-077 de fecha 20 de febrero del 2019, respecto de 34 trámites presentados por diversos peticionarios. 11.- Conocimiento y aprobación del M.I. Concejo Municipal, respecto de 156 trámites de Levantamiento de Patrimonio Familiar.	241, febrero 27, 2019	CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	ORDEN DEL DIA 27 FEBRERO 2019
SESION ORDINARIA	Sesión Ordinaria del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil celebrada el 20 de febrero de 2019	EN PROCESO	ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, A LAS 12H00. 1.- Conocimiento y resolución de la licencia sin sueldo presentada por el señor Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, por los días 21, 22 y 28 de febrero; 1, 7, 8, 14 y 15 de marzo de 2019, al tenor de lo dispuesto en el Art. 57 letra s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; así como, el encargo de funciones a la señora Vicealcaldesa de la Corporación, Ab. Doménica Tabacchi Rendón. 2.- Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia presentada por los señores Concejales: Ing. Josue Sánchez Camposano, por el día 20 de febrero de 2019; y Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, licencia sin sueldo a partir del 21 de febrero de 2019 hasta la culminación de su periodo. 3.- Conocimiento y resolución del Acta de la Sesión Ordinaria del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 31 de enero de 2019. 4.- Pronunciamiento del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, respecto a la Ordenanza Provincial de Política Pública Ambiental para la Regulación del Plástico de un solo uso, expedida el 4 de febrero de 2019 por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas. 5.- Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de ORDENANZA ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE NUEVOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y NORMAS GENERALES APLICABLES A TODO PROCESO DE TITULARIZACIÓN, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). 6.- Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de ORDENANZA QUE LIMITA EL VALOR TOTAL ANUAL A PAGARSE POR LA TASA MUNICIPAL QUE SOLVENTA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y LA FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). 7.- Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE GUAYAQUIL, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). 8.- Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA Y REGULA EN LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES LA DELEGACIÓN AL GESTOR PRIVADO DEL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO A LAS TERMINALES PORTUARIAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS DE GUAYAQUIL, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). 9.- Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil de la Terna que presenta el Consejo de Administración y Disciplina del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, para la designación del Primer Jefe de dicha Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 de la Ordenanza de Autonomía y Funcionamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil y su reforma. 10.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la cual se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos legales: 10.1. Ratificación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE RÍO BLANCO, suscrito el 28 de enero de 2019. 10.2. Ratificación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MANGLARALTO, suscrito el 28 de enero de 2019. 10.3. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE SE CELEBRA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, PARA COMPARTIR EN PARTES IGUALES EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONTRAIDA CON LA AGENCIA FRANCESA PARA EL DESARROLLO, QUE CORRESPONDE AL CRÉDITO OTORGADO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS, SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO AEROSUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE GUAYAQUIL-DURÁN) POR EL PLAZO QUE DURE EL PAGO DEL CITADO CRÉDITO, SERVICIO QUE INCLUYE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL, INTERESES, COMISIONES Y CARGOS. 10.4 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO PROYECTA VERDE DEL ECUADOR, que tiene por objeto entregar un aporte económico de US$63,929.58, para cubrir parte de los costos a generarse en la realización del proyecto "Elaboración y difusión de una guía para la instalación de tejados y/o fachadas verdes en la ciudad de Guayaquil, como medida de adaptación al cambio climático". 10.5 CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN LATINOAMÉRICA VERDE – LATAMVE, que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de US$504.000,00, para cubrir parte de los costos que se generen en la organización y desarrollo del programa "Premios Latinoamérica Verde 2019". 10.6 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN MUNICIPAL TRANSPORTE MASIVO URBANO DE GUAYAQUIL, que tiene por objeto formalizar el compromiso de cubrir con recursos de esta Municipalidad el presupuesto inherente al mantenimiento de infraestructura y otros gastos que generan las Troncales del Sistema Metrovía por la suma total de US$8'853,025.06, establecido por la Fundación Municipal Transporte Masivo Urbano de Guayaquil para el ejercicio económico del año 2019. 10.7 CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE CONSISTE EN EL DISEÑO, ESCULTURA, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN INTEGRAL DEL MONUMENTO A SANTIAGO APÓSTOL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, que tiene por objeto formalizar la entrega de US$ 50,000.00 al "Fideicomiso Santiago Apóstol", representado legalmente por la Cía. FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos. 10.8 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CORPORACIÓN "VIVIENDAS DEL HOGAR DE CRISTO", que tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de US$42.777,77 para cubrir parte de los costos del proyecto social denominado "Atención Integral a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, y a sus niñas, niños y adolescentes". 10.9 ADENDUM AMPLIATORIO AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 11 DE ENERO DE 2019 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TURISMO, PROMOCIÓN CÍVICA Y RELACIONES INTERNACIONALES DE GUAYAQUIL, EP., que tiene por objeto transferir la cantidad total de USD 575.000,00 a la citada Empresa, para el ejercicio económico del año 2019. 11.- Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, respecto del informe jurídico DAJ-CON-2019-2073 mediante el cual se recomienda al M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, aprobar el préstamo de uso de las áreas para la implementación del sistema canalizado de gas por tuberías para el proyecto Guayarte. 12.- Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, respecto al informe DAJ-IJ-2019-2079, que guarda relación con el oficio DUOT-PE-2019-1308 referente a los nuevos valores correspondientes a regalías por ocupación de vía pública con instalación de rótulos publicitarios, aplicables para el año 2019. Dichos valores son propuestos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Décima Primera, Décima Tercera y Décima Cuarta Reforma a la Ordenanza para la Instalación de Rótulos Publicitarios en el Cantón Guayaquil. 13.- Conocimiento y resolución de los informes CTLSB-MIMG-2019-093, CTLSB-MIMG-2019-095 y CTLSB-MIMG-2019-097 de la Comisión Técnica de Lotes con Servicios Básicos, por los cuales se recomienda al M.I. Concejo Municipal lo siguiente: 13.1. CTLSB-MIMG-2019-093 en relación al Programa Habitacional Mi Lote 1 Fase B: En relación al Oficio DT-2018-02250, Dejar sin efecto la Adjudicación de Cuota número 1068-2017 respecto del señor Bolívar Tobías Medina Mariño, en su calidad de beneficiario en los términos señalados en el citado oficio. En relación al Oficio DT-2018-02327, Aprobar la cesión de derechos otorgada por los cónyuges, señores Juan Avilés Arroyo y Silvia Hernández Román, a favor del señor Bryan David Avilés Arroyo. En relación al Oficio DT-2018-02664, Dejar sin efecto la Adjudicación de Cuota número 1789-2017 respecto de la señora Genoveva Aracely Tiluano Zambrano, en los términos señalados en el citado oficio. En relación al Oficio DT-2018-02651, Aprobar la continuidad de trámite pertinente de Adjudicación de Cuota de un inmueble a favor del señor Luis Alberto García Briones. 13.2. CTLSB-MIMG-2019-095: En relación al Oficio DT-2019-0148: APROBAR la adjudicación de 430 postulantes pertenecientes al Plan Habitacional Municipal Mi Lote 1, Segunda Etapa, en razón del sorteo efectuado en legal y debida forma, ante la Ab Janina Peña Malta, Notaria Suplente 35 del Cantón Guayaquil; así como, el texto de la Resolución relativa a la forma de aplicar la adjudicación de los 430 postulantes. En relación al Oficio DUOT-CEUS-2018-24360: Urbanización Ciudad Santiago, Fase II – Etapa 12: Autorizar el Inicio de Obras de Urbanización; y Aprobar el Reglamento Interno; el Cronograma de Obras por un	240, febrero 20, 2019	CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	ORDEN DEL DIA 20 FEBRERO 2019

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	28/02/2019
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):	SECRETARÍA GENERAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):	AB. MARTHA HERRERA GRANDA
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	marhergg@guayaquil.gov.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(04) 259-4800 EXTENSIÓN 2246